

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

•	. ,				
N	11	m	P	rn	٠.

Referencia: 1-0047-0000-004526-17-9

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-004526-17-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS S.A.I.C.F., solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada SERTAL FORTE PERLAS / PROPINOX CLORHIDRATO, Forma farmacéutica y concentración: CAPSULAS BLANDAS / PROPINOX CLORHIDRATO 20 mg; autorizada por el Certificado Nº 33133.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto Nº1490/92 y por el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma ROEMMERS S.A.I.C.F., a cambiar el nombre del producto SERTAL FORTE PERLAS / PROPINOX CLORHIDRATO, Forma farmacéutica y concentración: CAPSULAS BLANDAS / PROPINOX CLORHIDRATO 20 mg, que en lo sucesivo se denominará SERTAL FEM.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 33133, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-004526-17-9